



Formalizado por homicidio simple con dolo eventual:  
**En prisión preventiva quedó el patrón de lancha que naufragó en Bahía Mansa y dejó 7 muertos**

Testimonios de sobrevivientes citados por la fiscalía revelaron dramáticos momentos que enfrentaron los pasajeros sin que el capitán de la embarcación alertara que se hundían.

SOLEDAD NEIRA FARIÁS

Recluido, en prisión preventiva, en la cárcel de Osorno quedó R.A.P., quien comandaba la lancha "Río Cholguaco", que naufragó el domingo en la tarde cobrando la vida a siete de las 34 personas que trasladaba entre Caleta Córdor y Bahía Mansa, en la costa de la Provincia de Osorno.

El plazo fijado por el tribunal para la investigación fue de 150 días, pese a que la fiscalía había solicitado 180, porque, entre otras diligencias, espera que sea reflotada la embarcación que permanece hundida a la altura de la Punta

Tril Tril, a unos 400 metros de la costa y a más de 30 metros de profundidad, lo que a juicio del ente persecutor es clave para explicar las causas del naufragio.

Ello independiente de que de acuerdo a la versión de una larga lista de testigos, en su mayoría sobrevivientes, quien oficiaba de patrón de la embarcación en la fatídica travesía incumplió una serie de normas básicas de la navegación en la fatídica jornada.

Partiendo por la capacidad de la embarcación. De acuerdo al permiso de zarpe, que estaba a nombre de su padre, era para un máximo de 26 personas, sin car-

ga, y debía llevar dos tripulantes. Sin embargo, había ocho pasajeros de más durante el naufragio.

Entre los relatos citados por la fiscal María Angélica de Miguel estaba el de una mujer que aseguró que R.A.P se negó a pedir ayuda por radio, rechazó la posibilidad de que pasajeros pidieran auxilio a Carabineros o a la Armada, lo que hubiera permitido tal vez que más personas hubieran podido salvar su vida.

Varios testigos señalaron también que el hombre, nacido y criado en la caleta de pescadores, con mucha experiencia en esa actividad, no respetó las normas



**Duración.** Por más de tres horas se prolongó la audiencia de formalización ante el Tribunal de Osorno.

más básicas y que incluso fue el primero en abandonar la embarcación cuando ya se hundía.

Una de las testigos relató que ellos habían contratado el viaje para una familia de 21 personas, para ir a dejarlos y luego volver a recogerlos el domingo, pero el patrón subió a otras 11 personas, cinco de ellas uniformados de civil, que habrían embarcado bajo la influencia del alcohol y que siguieron consumiendo cervezas en el techo de la embarcación.

Al término de la audiencia, que encabezó el magistrado Pedro Paredes, la fiscal se mostró conforme con la resolución, "aquí

hay mucho más, aquí hay un dolo eventual. Esto es, él se imaginó todo lo que podía ocurrir, era previsible para él, pero así y todo aceptó el resultado", señaló.

Por su parte, Sebastián Contreras, abogado defensor del patrón de la lancha, aseveró que "entendemos de que existe una infracción, una imprudencia (...), y, por lo tanto, entendíamos de que la calificación jurídica que correspondía era precisamente una figura cuasi delictual, mas no de la calificación que propone el Ministerio Público".

Contreras insistió en las características de servidor público del

imputado e incluso detalló ante el juez que tenía 35 cartas de respaldo de ciudadanos y organizaciones que avalaban las condiciones humanas del patrón, quien además es bombero voluntario, miembro del equipo de rescate especializado en emergencias, entre otras organizaciones comunitarias.

Y esgrimió su arraigo familiar, dado que, además de una gran red en la localidad, es padre de una niña de tres años.

Paralelamente, durante el día de ayer se realizaron los funerales de las siete víctimas de la tragedia marítima.